



# Procedimiento y Política de Denuncia de Irregularidades

Junio de 2020

## Información de referencia de la Política

<b>Estado</b>	<b>Final</b>
<b>Autor/encargado</b>	<b>Nicola Williams</b>
<b>Fecha de la última revisión Fecha</b>	<b>Junio de 2020</b>
<b>Fecha de la próxima revisión formal</b>	<b>Junio de 2021</b>

## Políticas clave relacionadas e información

<b>Título de la Política</b>
Fraude y Uso Indebido
Política de Quejas
Intimidación y Acoso
Código de conducta
Disciplinaria
Protección
Delitos y Explotación Financiera
Contra el Soborno

## 1. Introducción

- 1.1 Esta política se aplica a todos los empleados, voluntarios y directores de la organización. Se anima a utilizarla a otras personas que desempeñen funciones relacionadas con la organización, como trabajadores de agencia, consultores, personal asociado o cualquier otro representante de Christian Aid.
- 1.2 El objeto de esta política es principalmente las inquietudes o denuncias en las que el interés de otras personas, o de Christian Aid, está en riesgo. Tales inquietudes o denuncias son las que las personas que plantean la cuestión creen dentro de lo razonable que se podrían estar produciendo uno o más de los siguientes hechos, se podrían haber producido o se podrían producir en el futuro:
- un acto delictivo
  - el incumplimiento de una obligación legal
  - un incumplimiento del Código de Conducta
  - un error judicial
  - un peligro para la salud o la seguridad de cualquier persona
  - un daño al medio ambiente
  - la ocultación deliberada de información que podría mostrar cualquiera de los seis asuntos anteriores
- 1.3 Cuando una inquietud parece seria porque se trata de una posible conducta sexual inapropiada o abuso, fraude, peligro o malas prácticas que pudieran afectar a los beneficiarios, a los compañeros o a Christian Aid, puede resultar difícil saber qué hacer. El personal puede estar preocupado, individual o colectivamente, por plantear tal inquietud o puede tomar la decisión de decir algo, pero darse cuenta de que lo ha comentado con la persona equivocada o que ha planteado el tema de manera equivocada y no sabe con certeza qué hacer a continuación.
- 1.4 La política ofrece una vía alternativa para plantear inquietudes si no se sienten capaces de hacerlo por los cauces normales a través de los responsables de departamento o si el representante que plantea la cuestión considera que es lo suficientemente grave como para escalarla porque no se ha avanzado en su gestión a través de los responsables de departamento.

Si sospechara que alguien hubiera cometido una infracción contra una persona o la organización, tiene la obligación de informar de ello a su superior inmediato, el director regional, el director de departamento o siguiendo los cauces de esta política. El hecho de no informar puede constituir un incumplimiento de su deber de diligencia y de sus obligaciones con respecto al Código de Conducta de la organización.

## 2. Garantías de Christian Aid

- 1.5 El consejo, el director ejecutivo y los directores están comprometidos con esta política. Si los representantes de Christian Aid plantearan una inquietud en virtud de la presente política, no correrán ningún riesgo de perder su puesto de trabajo ni de sufrir ninguna represalia en consecuencia (incluso si se equivocaran) Christian Aid no tolerará el acoso o la victimización de ninguna persona que planteara una inquietud. En lugar de esperar a tener pruebas, Christian Aid prefiere que los representantes planteen su inquietud. Siempre que actúen de buena fe, no pasará nada si se equivocan.
- 1.6 Christian Aid promueve activamente la responsabilidad y las buenas prácticas en el lugar de trabajo y desea asegurarse de que las inquietudes sobre presuntas negligencias graves, ilegales o peligrosas puedan ser planteadas adecuadamente por los representantes y abordadas antes de que el interés público se vea afectado. Christian Aid hará todo lo posible para investigar a fondo y tratar seriamente tales inquietudes, planteadas de buena fe y mediante el siguiente procedimiento, de manera justa, objetiva y discreta.

- 1.7 Confianza: Con estas garantías, esperamos que los representantes planteen sus inquietudes abiertamente. Sin embargo, reconocemos que puede haber circunstancias en las que primero preferirían hablar con alguien en confianza. Si fuera el caso, deben decirlo desde el principio. Si esa persona decide no revelar su identidad, la organización no lo hará sin su consentimiento, salvo que así lo exija la ley.
- 1.8 Los representantes que planteen una inquietud deben entender que puede haber ocasiones en las que Christian Aid no pueda subsanarla sin revelar su identidad; por ejemplo, cuando sea esencial contar con pruebas personales. En tales casos, los representantes de Christian Aid comentarán cómo proceder de la mejor manera en lo relativo a la persona que plantea la inquietud.
- 1.9 Si un representante deseara hacer una denuncia anónima, puede hacerlo. Esto puede dificultar la investigación del asunto y siempre será preferible que esa persona facilite una forma de contactar con ella para recabar más información sobre su inquietud.
- 1.10 Si un representante no está seguro de plantear una inquietud, puede recibir asesoramiento independiente de Protect (véase la información de contacto en el apartado Asesoramiento independiente).

### **3. Cómo presentar internamente la denuncia de irregularidades**

- 3.1 Si la inquietud tiene relación con el uso indebido de los fondos, es preciso utilizar en primer lugar la Política de Uso Indebido de los Fondos. Si la inquietud tiene relación con el acoso sexual, la explotación o el abuso, es preciso utilizar en primer lugar la Política de Protección. Si los representantes que plantean una inquietud desean presentar una queja sobre el trabajo o sobre cómo se ha tratado a otras personas o a la persona que planteó la cuestión, es preciso utilizar la Política de Quejas o de Intimidación y Acoso. Puede conseguirse mediante los responsables de departamento o de los asesores de Personal. Asimismo, si existiera una inquietud relativa al soborno, los delitos financieros, el abuso o las infracciones del código de conducta, consulte estas políticas en primer lugar.
- 3.2 La persona que plantea la inquietud no necesita tener pruebas firmes de negligencia antes de comunicarla. Sin embargo, pedimos que el individuo explique lo más detalladamente posible la información o las circunstancias que dieron lugar a su inquietud. El método de comunicación podría ser verbal. Idealmente debería hacerse por escrito (una carta/correo electrónico/memorando) y enviarse a [whistleblowing@christian-aid.org](mailto:whistleblowing@christian-aid.org) o a una de las personas indicadas a continuación. Para inquietudes relativas a la protección, envíe un correo electrónico a [safeguarding@christian-aid.org](mailto:safeguarding@christian-aid.org) o a la dirección de correo electrónico del consejero de Protección [safeguardingtrustee@christian-aid.org](mailto:safeguardingtrustee@christian-aid.org).

#### **3.3 Primer paso**

Los representantes de Christian Aid que tengan conocimiento de cualquier acto delictivo o que tengan serias preocupaciones relativas a la protección, la negligencia, el robo o el fraude que pudieran afectar negativamente al negocio o a la reputación de Christian Aid, o que puedan poner en peligro la salud o la seguridad de alguien, deben plantearlas primero en confianza a su superior inmediato o al responsable de equipo. Puede hacerse verbalmente o por escrito.

### 3.4 Segundo paso

Si la persona que plantea la inquietud no se sintiera capaz de plantearle la cuestión a su superior jerárquico, por la razón que fuera, puede utilizar el correo electrónico de denuncia de irregularidades o comentarlo con una de las personas indicadas a continuación:

#### **Nicola Williams**

Directora de Personal, Reino Unido, Irlanda y LAC  
Correo electrónico: [nwilliams@christian-aid.org](mailto:nwilliams@christian-aid.org)  
Teléfono: +44 (0) 2075232218  
Interchurch House  
35-41 Lower Marsh  
Londres SE1 7RL Reino Unido

#### **Lilian Githuka**

Directora de Personal, África y Oriente Medio  
Correo electrónico: [lgithuka@christian-aid.org](mailto:lgithuka@christian-aid.org)  
Teléfono: +254204443242  
All Africa Conference of Churches  
Bishop Josiah Kibira Building, 3<sup>rd</sup> Floor  
Waiyaki Way

#### **Josie Oppong**

Directora de Gobernanza  
Correo electrónico: [joppong@christian-aid.org](mailto:joppong@christian-aid.org)  
Teléfono: +44 (0) 207523 2053  
Interchurch House  
35-41 Lower Marsh  
Londres SE1 7RL Reino Unido

#### **Martin Birch**

Director de Operaciones  
Correo electrónico: [mbirch@christian-aid.org](mailto:mbirch@christian-aid.org)  
Teléfono: +44 (0) 207523 2222  
Interchurch House  
35-41 Lower Marsh  
Londres SE1 7RL Reino Unido

Si la persona que plantea la inquietud creyera que quedan cuestiones pendientes o no resueltas, o que se hubiera producido un retraso inaceptable a la hora de actuar o gestionar la inquietud, puede ponerse en contacto con el director ejecutivo o el vicepresidente de Christian Aid exponiendo qué asuntos cree que quedan pendientes o sin resolver:

#### **Amanda Mukwashi**

Director ejecutivo  
[vicechair@christian-aid.org](mailto:vicechair@christian-aid.org)  
correo electrónico Teléfono: +44 (0)207 523 2356  
Interchurch House  
35-41 Lower Marsh  
Unido Londres Londres, SE1 7RL Reino Unido

#### **Consejera**

Correo electrónico:  
Teléfono: utilice la dirección de  
Interchurch House  
35-41 Lower Marsh  
Londres SE1 7RL Reino Unido

## 4. **Cómo gestionará Christian Aid las inquietudes planteadas**

- 4.1 Se acusará recibo de las inquietudes y las comunicaciones recibidas en un plazo de 5 días hábiles, siempre que sea posible.
- 4.2 Tras la recepción de una inquietud, se evaluará y analizará atendiendo a las medidas apropiadas que deban adoptarse. El proceso de investigación dependerá del tipo de queja que se presente y de la política en virtud de la que se investigue. Por ejemplo, si se trata de una cuestión relativa a una conducta sexual indebida, la política puede dictar la suspensión de la persona denunciada durante el desarrollo de la investigación.

Si se contacta con una persona nombrada, esta hará todo lo posible por gestionar el asunto de una forma justa y objetiva, investigando la cuestión con la mayor rapidez posible o designando a una persona apropiada para hacerlo.

- 4.3 Esto puede incluir una revisión informal, una investigación interna o una investigación más formal. Christian Aid le facilitará a la persona que ha planteado la inquietud los datos de la persona que se ocupa del asunto, la forma de comunicarse con ella y qué colaboración adicional, si correspondiera, se necesita de la persona que ha planteado la inquietud.

- 4.4 Cuando una persona plantea una inquietud, es útil saber cuál cree que sería la mejor manera de resolver el asunto. Si esa persona tiene algún interés personal en la materia, solicitamos que se comunique desde el principio.
- 4.5 Cualquier investigación que se considere necesaria como consecuencia de una denuncia de irregularidades se realizará en virtud de la política adecuada a la que se refiere el asunto. Esto podría suponer contar con el personal de Christian Aid o recursos externos cuando se considere apropiado. Se informará al individuo en cuestión de la política en virtud de la que se investigará el asunto. Si la inquietud se planteara directamente a una persona nombrada, esta recibirá una copia del informe de la investigación y la recomendación sobre la forma adecuada de proceder.
- 4.6 Siempre que sea posible, se notificará a esa persona de la finalización de la investigación. Sin embargo, no podemos comunicarle a esa persona las acciones precisas que tomamos cuando esto infringiera el deber de confidencialidad requerido para con la otra persona.

## 5. Asesoramiento independiente y contactos externos

- 5.1 Si no sabe si debe utilizar esta política o prefiere recibir asesoramiento en cualquier momento, puede ponerse en contacto con la organización benéfica independiente Protect al teléfono (+44) 020 3117 2520 en el Reino Unido o visitar su página web en la dirección [www.pcaw.org.uk/contact-protect-advice-line/](http://www.pcaw.org.uk/contact-protect-advice-line/) . Sus abogados pueden explicarle qué opciones tiene y ayudarle a plantear una inquietud relativa a una negligencia laboral. También puede ponerse en contacto con su sindicato (cuando corresponda) para pedir asesoramiento.
- 5.2 Christian Aid reconoce que puede haber circunstancias en las que una persona pueda informar de una inquietud a un organismo externo. En tales circunstancias, Christian Aid preferiría que tales asuntos se plantearan ante nuestro órgano regulador, la Comisión de Caridad, a que no se plantearan en absoluto. Alternativamente, a través de Protect, llamando al teléfono (+44) 020 3117 2520 (o, si corresponde, su sindicato) podrá aconsejarle sobre tal opción.
- 5.3 Los datos de contacto de la Comisión de Caridad son:

**Comisión de Caridad de Inglaterra y Gales**  
**Telf.: 0845 300 0218**  
**Contacto online mediante [www.charitycommission.gov.uk](http://www.charitycommission.gov.uk)**

Además, se puede notificar una inquietud sobre un asunto en Escocia:

**Oficina del Regulador de Caridad de Escocia Telf.: 01382 220446**  
**Fax: 01382 220314**  
**Dirección: Oficina del Regulador de Caridad de Escocia (OSCR, por sus siglas en inglés) 2nd Floor, Quadrant House**  
**9 Riverside Drive**  
**Dundee, DD1 4NY**  
**Correo electrónico:**  
**[info@oscr.org.uk](mailto:info@oscr.org.uk)**

Si desea recibir asesoramiento por parte de nuestro proveedor independiente, puede ponerse en contacto con thirtyone:eight. Teléfono (+44) 0303 003 11 11 o por correo electrónico [info@thirtyoneeight.org](mailto:info@thirtyoneeight.org)